



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Cecilio DELGADO, de nuestra ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una colaboración para a los efectos de paliar la difícil situación por la que está atravesando en estos momentos.

Que el señor DELGADO se encuentra sin trabajo, lo que no le permite mantener a su familia dignamente.

Que además está adeudando servicios esenciales como agua, luz y gas, con la posibilidad de un corte de los mismos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200) a nombre del señor Cecilio DELGADO, DNI Nº 12.984.451, de nuestra ciudad, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 449 /98.